



ROPA DE TRABAJO – Nivel Básico

Criterios ambientales para contratar por procedimiento abierto y adjudicación por concurso

1. Objeto del contrato y especificaciones

1.1. Objeto del contrato

Cuadro 1

El objeto del presente contrato es la adquisición de prendas de trabajo con unos criterios mínimos de calidad ambiental.

1.2. Especificaciones técnicas de obligado cumplimiento y especificaciones valorables en los criterios de adjudicación

Cuadro 2

Se valorará el porcentaje en peso del contenido de fibras que cumplen con los requisitos de presencia de sustancias en el producto final definidos en la certificación Oeko-tex 100¹ o equivalente en el producto ofertado.

Cuadro 3

Se valorará el porcentaje en peso del contenido de fibras o elementos reciclados en el producto ofertado. A este respecto, se entenderá por fibras recicladas las procedentes de restos de producción, recortes de la industria textil y de confección o de residuos textiles post-consumo.

Se valorará el porcentaje en peso del contenido de fibras naturales en el producto ofertado procedentes de la agricultura ecológica según los estándares fijados a nivel de la Unión Europea (Reglamento nº 834/2007), estadounidense (según el National Organic Program (NOP) del Departamento de Agricultura-USDA) o a nivel internacional por la organización IFOAM o equivalentes.

¹ https://www.oeko-tex.com/en/business/certifications_and_services/ots_100/ots_100_start.xhtml

Cuadro 4

- La cantidad de **formaldehído** libre y parcialmente hidrolizable en el tejido final no debe superar las 75 ppm en productos que entran en contacto directo con la piel, así como las 300 ppm en el caso de los demás productos según EN ISO 14184-1:2011 o equivalente.
- No habrá restos de fibras de **asbestos** en el producto final.

Cuadro 5

- El producto no superará los siguientes valores de **cambios de las dimensiones durante el lavado y el secado** según los métodos establecidos en la norma ISO 5077: 2007 o equivalente:
 - Disminución superior al 8 % o un aumento superior al 4 %
- Este criterio no se aplicará a productos etiquetados claramente «limpieza en seco» o equivalente (en la medida en que sea normal que esos productos lleven ese tipo de etiqueta).
- El producto deberá presentar los siguientes valores de **solidez de los colores** según los métodos establecidos en la norma ISO 105: 2010 o equivalente:
 - en el lavado: nivel 3-4
 - a la transpiración: nivel 3-4
 - al frote húmedo: nivel 2-3
 - al frote seco: nivel 3-4
- Este criterio no se aplicará a productos blancos o etiquetados claramente con «limpieza en seco» o equivalente.

1.2.1. Criterios ambientales generales con relación al servicio**Cuadro 6**

- En la entrega de los productos el licitador se hará cargo de la gestión de los embalajes de transporte, sea para la reutilización directa o para la aportación a recogida selectiva.
- Los embalajes serán fácilmente separables a mano para facilitar su reciclaje.

2. Criterios de adjudicación

En los criterios de adjudicación hay que especificar detalladamente la ponderación que se le dará a cada elemento valorable. Para la compra de ropa de trabajo con criterios ambientales se podría valorar por ejemplo:

Cuadro 7

- **Aspectos técnico-ambientales de los productos**, hasta 20%.
 - % de fibras en el artículo que cumplen con los criterios de sustancias en el producto final definidos en el estándar Oeko-tex 100 o equivalente, hasta 10%.
 - % de fibras o elementos reciclados y/o procedentes de agricultura ecológica en el artículo, hasta 10%.

Si se adquiere sólo un producto, los criterios se aplicarán directamente, pero si el contrato incluye diversos artículos, los criterios valorables se tendrán que evaluar para cada artículo y referirlo al total de artículos de tipos diferentes (número) o del total en peso (número y cantidad de cada artículo). Sea cual sea el criterio, se tendrá que especificar en el pliego (ver Criterios textiles para el nivel avanzado).

3. Contenido de la oferta técnica: presentación de las ofertas

Para facilitar la evaluación de las ofertas y la documentación presentada, se exigirá en el pliego un modo concreto de presentar la documentación. Esta información se especificará en el anuncio de licitación para informar con tiempo a los posibles licitadores.

Cuadro 8

El licitador tendrá que aportar la siguiente documentación y del modo especificado a continuación:

1. **Checklist de requisitos ambientales**² debidamente cumplimentada, firmada y sellada. A ella se adjuntará toda la documentación acreditativa que avale el cumplimiento de las especificaciones obligatorias y de las valorables a las que se compromete el licitador.

La demostración de la equivalencia entre los estándares definidos en el pliego y otra documentación acreditativa equivalente corre a cargo de la ofertante, para lo que deberá presentar estudios técnicos que demuestren claramente tal equivalencia.

² Ver documento “Checklist para proveedores” de este capítulo disponible en: <http://www.ihobe.eus/>, Ámbitos de actuación > Compra pública verde.